



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES

**CONSULTORÍA PARA LA:  
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INDEXACIÓN  
JURISPRUDENCIAL DEL PODER JUDICIAL**

PROYECTO:  
IMPULSANDO UNA POLÍTICA LABORAL BASADA EN EVIDENCIA PARA  
PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y  
AVANZAR EN EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

HONDURAS

SEPTIEMBRE, 2022

## TABLA DE CONTENIDOS

SIGLAS	1
1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	1
2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	1
3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	1
4. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO	2
5. DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD (ALCANCE)	4
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	5
7. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	7
8. PERFIL DEL OFERENTE	8
9. REQUISITOS INSTITUCIONALES, O INDIVIDUALES	8
10. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	9
11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	10
12. COORDINACIÓN Y MONITOREO	11
13. DURACION DE LA CONSULTORIA	11
14. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	11

## SIGLAS

- ESDC: Economic Social Development Canada.
- FUNPADEM: Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).
- SEJE: Sistema de Expediente Judicial Electrónico.
- CSJ: Corte Suprema de Justicia.
- CEDIJ: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.

## 1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN

Modernización del Sistema de Indexación Jurisprudencial del Poder Judicial de Honduras

## 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión del Centro Electrónico de Documentación e Información del Poder Judicial mediante la creación de un sistema de información para el registro, análisis y publicación de jurisprudencia en materia laboral.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el sistema de Indexación Jurisprudencial del Poder Judicial con la finalidad de mejorar la transparencia y el acceso a la justicia laboral.
- Capacitar al equipo de colaboradores y personal técnico de la institución en las nuevas funcionalidades.
- Migrar los datos y documentos del sistema actual de indexación jurisprudencial al nuevo sistema.

## 3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

El proyecto “Fomento de la Política Laboral Basada en la Evidencia para la Promoción del Sector Trabajador y Avanzar en el Acceso a la Justicia Laboral”, financiado por el Consejo Económico y Social (ESDC), tiene como objetivo mejorar la capacidad para influir en el establecimiento de una agenda laboral y, reforzar la capacidad de la inspección de trabajo y de los tribunales para mejorar

sus procesos internos. Para lograr este propósito, se plantean una serie de actividades, entre las que se encuentran:

1. La implementación de investigaciones desde fuentes primarias y secundarias para la generación de políticas públicas.
2. El estudio y la evaluación de datos.
3. La implementación de mecanismos de divulgación permanentes de los resultados de las investigaciones entre actores interesados.
4. La construcción de propuestas de mejora para el cumplimiento laboral a partir de la evidencia.

Las investigaciones científicas se concentrarán en identificar las problemáticas laborales que socavan la cultura de cumplimiento laboral de Honduras, utilizando los hallazgos para participar en discusiones abiertas para identificar posibles soluciones basados en evidencia.

Los estudios compararán datos recopilados de personas trabajadoras sindicalizadas, y no sindicalizadas de siete departamentos de Honduras que son caracterizadas por su alta producción en agricultura para determinar cómo la negociación colectiva tiene un rol en promover el trabajo decente. Se espera que los hallazgos y recomendaciones sean circulados con los principales actores, y la academia contribuya a aumentar los conocimientos y capacidades de los actores del sector laboral y mejorar la generación de políticas públicas y las deliberaciones judiciales, así como elaborar medidas normativas y legislativas en materia laboral.

Con respecto al segundo resultado del proyecto relacionado a la mejora de las inspecciones de trabajo y la resolución de las quejas laborales en los tribunales, el proyecto pretende identificar las oportunidades de mejora en los procesos y aumentar la eficacia de las investigaciones laborales realizadas por los inspectores de trabajo y los funcionarios judiciales.

## **4. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO**

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Honduras en 2014, la asistencia técnica de Canadá en materia laboral ha sido fundamental para apoyar a las autoridades laborales hondureñas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo. El establecimiento del Consejo Económico y Social (ESDC - Employment and Social Development

Canadá por sus siglas en inglés) un órgano consultivo para asistir al Presidente y al Gabinete en cuestiones económicas y laborales, la aprobación de nuevas leyes de inspección, y la mejora de la transparencia de los procedimientos de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, son algunos ejemplos clave en los que la asistencia técnica relacionada con el trabajo de Canadá ha tenido un impacto en la legislación y las prácticas laborales de Honduras.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales hondureñas para mejorar la situación laboral en el país, incluida la adopción de una nueva ley de inspección laboral en 2017, siguen existiendo una serie de retos para proteger los derechos del sector trabajador para promover políticas y leyes laborales equilibradas y bien definidas, y garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral. Por ejemplo, algunos empleadores utilizan prácticas nocivas de subcontratación para eludir sus obligaciones legales con las personas trabajadoras. La discriminación sindical y las prácticas laborales desleales también son frecuentes en el país (Polo; 2017), lo que está afectando al ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras a asociarse libremente y negociar colectivamente. Un ejemplo de ello es la situación actual en el sector agrícola, pilar fundamental en la economía y el comercio de Honduras, donde el desconocimiento y la falta de conciencia de los derechos laborales entre los trabajadores, en particular las mujeres, sumado a la debilidad de las organizaciones sindicales, ha llevado a un desequilibrio en las relaciones entre el sector trabajador y empleador (FUNPADEM; 2019).

Por otro lado, la inspección de trabajo cuenta con un número relativamente bajo de personas inspectoras para controlar el sector agrícola, lo que se traduce en un número insuficiente de inspecciones de trabajo para hacer frente a las violaciones laborales (Ugarte: 2006). Asimismo, la reciente aplicación de nuevos procedimientos y criterios para el nombramiento de nuevos inspectores e inspectoras de trabajo aumenta el número de inspectores que requieren formación y conocimientos sectoriales.

Aunque el Gobierno se ha esforzado y ha emprendido iniciativas para modernizar el Poder Judicial (por ejemplo, el compromiso de mejorar la gestión en la adjudicación de casos como parte de su Plan Estratégico Nacional; el establecimiento de unidades móviles para acercar el sistema de justicia a las comunidades vulnerables), siguen existiendo obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente en materia laboral.

## 5. DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD (ALCANCE)

El proyecto tiene como objetivo mejorar la transparencia y el acceso a la justicia laboral al ciudadano, mediante la publicación de la información jurisprudencial, doctrinal producto del análisis realizado por los especialistas del CEDIJ; para lograr con el objetivo es necesario desarrollar un sistema de información basado en el actual y agregar todas las nuevas funcionalidades identificadas en el proceso de análisis y diseño; también será necesario la migración de documentos y base datos; realizar procesos de pruebas y certificación de los datos, capacitar al equipo de técnicos para luego su publicación interna y al público en general.

El Sistema de Indexación actual tiene las funcionalidades de

### Sitio de Carga y Análisis de Documentos

- Seguridad (acceso al sistema y roles de usuario)
- Administración del sistema (Entre 15 y 20 catálogos)
- Análisis Jurisprudencial
  - Registro de sentencias (que incluya novedades jurisprudenciales, doctrina legal y líneas jurisprudenciales y casos relevantes y otros)
  - Convertidor de documentos
  - Tesauros
  - Fichas de análisis
  - Control de calidad
  - Publicaciones
- Reporte
  - Fichas actualizadas
  - Fichas registradas
  - Líneas jurisprudenciales

### Sitio público

- Consulta pública
  - Consulta libre
  - Búsquedas avanzadas
  - Árbol temático
  - Problemas jurídicos
  - Glosarios
  - Novedades jurisprudenciales y doctrina legal
  - Casos relevantes
  - Agregar la opción de poder compartir contenidos por redes sociales.
  - Tutorial de uso de la consulta pública

Asimismo, se debe desarrollar mecanismos que permita a cada órgano jurisdiccional cargar los documentos para su respectivo análisis, consultas libres, estadísticas de consultas, Seguridad o marcas distintivas en los documentos generados que muestren la autoría del Poder Judicial y elementos antibot, agregar todas las funcionalidades actuales del sistema y las mejoras identificadas en el levantamiento de requerimientos.

La aplicación debe ser accedida desde cualquier dispositivo, por lo que debe aplicar principios web responsive, un diseño que genere una experiencia de usuario satisfactoria.

Para el desarrollo del sistema el consultor se deberá utilizar la siguiente tecnología:

## **API**

- Tecnología: REST
- IDE: Visual Studio 2019
- Aplicación: ASP.NET Core 5 en adelante
- Documentar Servicios: Swagger
- Entity Framework WorkFlow: Code First

## **APP**

- Framework: Angular 14 o la versión más reciente
- Diseño: Resposive
- CSS Framework: Bootstrap

## **Base de datos:**

- SQL Server 2019

Para el desarrollo del software se debe aplicar principios de código limpio, documentación y en caso de utilizar un componente de tercero debe de informar a la Dirección de Infotecnología, asumir el costo y esperar su respectiva aprobación por escrito.

## **6. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR**

1. Creación del plan y metodología de trabajo.
2. Coordinar con la Dirección de Infotecnología sobre los sistemas de información y diseños de bases de datos similares para utilizarlos como referencia e insumo a fin de crear los enlaces necesarios con las nuevas funcionalidades.

3. Investigar y coordinar con la Dirección de Infotecnología los sistemas actuales o en proyecto con los que el Sistema deberá intercambiar información o interrelacionarse para incluir las interfaces necesarias.
4. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales del sistema en la oficina del CEDIJ, su reglamento y manual de procesos.
5. Someter a validación y aprobación del informe de funcionalidades a la Dirección de Infotecnología y de los miembros del comité de usuarios designado por el CEDIJ.
6. Desarrollar el sistema de información y realizar implementaciones parciales, garantizando el debido funcionamiento y pruebas de calidad.
7. Migrar datos del sistema anterior al nuevo sistema desarrollado; así mismo la validación con el respectivo informe de revisión.
8. Elaborar los manuales de usuario y técnicos del sistema elaborado.
9. Capacitar en el uso del sistema al menos 10 usuarios y al equipo de técnicos designados por la Dirección de Infotecnología.
10. Organizar y ejecutar un taller de transferencia de tecnología con personal técnico de la Dirección de Infotecnología.
11. Programar reuniones cada semana para presentación de avances trabajo.
12. Todas aquellas actividades inherentes al desarrollo de esta Consultoría.



## 7. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

NO.	PRODUCTOS	PLAZO PARA ENTREGA	DESCRIPCIÓN
1.	Producto 1: Propuesta Metodológica Propuesta metodológica y cronograma de actividades y entregas.	Una semana después de firmado el contrato.	La propuesta describe claramente la lógica de intervención de la consultoría, resaltando la metodología a aplicar, productos a entregar y las actividades detalladas que llevarán a cabo para elaborar esos productos, cronograma con fechas y responsables.
2.	Producto 2: Documento de Requerimiento y Prototipo  Informe detallado de requerimientos funcionales y no funcionales y su prototipo	dos semanas después de la primera entrega.	Sistematización de procesos y procedimientos judiciales laborales realizada con base en entrevistas, grupos focales, encuestas, entre otros (de forma virtual, o presencial guardando las medidas requeridas por la contraparte institucional), un desarrollo con base en los hallazgos encontrados, así como recomendaciones y conclusiones.
3.	Producto 3: Sistema Desarrollado y Datos Migrados Sistema de Indexación Jurisprudencial desarrollado, pruebas de	Diez semanas después de la segunda entrega.	La persona, o equipo consultor, deberá desarrollar el sistema de indexación jurisprudencial, pudiendo hacer validaciones y entregas parciales del sistema; asimismo validada la migración de datos del sistema actual.
4.	Producto 4: Capacitación y Operación del Sistema	Cuatro semanas después de la tercera entrega.	La persona, o equipo consultor, deberá de capacitar al equipo encargado de la unidad de análisis jurisprudencial del CEDIJ, transferencia de tecnología al personal técnico y dejar en funcionamiento el sistema.

## 8. PERFIL DEL OFERENTE

Equipo consultor o individual que reúna las siguientes condiciones:

1. Al menos un profesional con formación académica en Ingeniería en Sistemas, Licenciado en Informática o carrera afín.
2. Experiencia en análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información
3. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con los siguientes requerimientos: C#, Asp.Net Core, Angular, HTML 5, Bootstrap, Web Responsive, aplicaciones Rest API.
4. Experiencia en manejo de bases de datos SQL Server 2012 o superior

## 9. REQUISITOS INSTITUCIONALES, O INDIVIDUALES

A continuación, se detalla los requerimientos mínimos del equipo consultor o individual para esta consultoría:

Criterio de Evaluación	Indicador	Valoración	Valoración máxima
Experiencia en análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información	Dos experiencias	10	25
	De tres a cinco experiencias	20	
	Más de 5 experiencias	25	
Experiencia en desarrollo de aplicaciones con los siguientes requerimientos: C#, Asp.Net Core, Angular, HTML 5, Bootstrap, Web	Al menos tres experiencias	15	40
	De tres a cinco experiencias demostrables	30	
	Más de cinco experiencias	40	

Criterio de Evaluación	Indicador	Valoración	Valoración máxima
Responsive, aplicaciones Rest API.			
Experiencia en manejo de bases de datos SQL Server 2012 o superior	Tres experiencias demostrables	10	25
	De tres a cinco experiencias demostrables	20	
	Más de cinco experiencias demostrables	25	
Experiencia demostrable en capacitación	Al menos dos experiencias en procesos de capacitación a usuarios	10	10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>			100

## 10. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en este cartel. No serán consideradas las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido. Se debe remitir:

- Currículum institucional o individual.
- Una Oferta Técnica - Metodológica donde se abarque de manera general la metodología a utilizar, cronograma y contenidos.
- Una oferta económica en dólares, acorde a las actividades y productos solicitados, detallando cada uno de los costos **con los impuestos ya incluidos**.
- Hoja de vida de cada una de las personas que formarán parte del proceso de levantamiento de requerimientos y del desarrollo del Sistema de Indexación Jurisprudencia.

## 11.CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a. Todos los instrumentos, propuestas metodológicas planteadas, productos intermedios y finales serán sometidos a aprobación por parte de FUNPADEM bajo las personas que estos diseñen.
- b. Esta consultoría se realizará en estrecha coordinación con el equipo técnico designado por la contraparte institucional, especialmente de la Dirección de Infotecnología, CEDIJ y FUNPADEM, por lo cual el grupo consultor deberá ajustarse a las necesidades y requerimientos de dicha instancia.
- c. El equipo consultor contratado está obligado en realizar las modificaciones que se le indiquen según el tiempo asignado.
- d. Todos los materiales utilizados deberán presentarse según el formato gráfico y deberán respetar el Manual de Publicaciones indicado.
- e. Todos los programas, bases de datos, documentos del Sistema de Indexación Jurisprudencial son propiedad del Poder Judicial y solamente se podrán utilizar o consultar para labores en las oficinas de la Dirección de Infotecnología.
- f. En el momento requerido, se realizarán las reuniones entre las partes técnicas responsables de FUNPADEM y la contraparte contratada para revisión de instrumentos, plan de trabajo, cronograma y avance de productos.
- g. La institución o persona contratada deberá brindar un avance periódico de las tareas realizadas, en un mecanismo que se convendrá con FUNPADEM.
- h. El equipo consultor contratada deberá cubrir los gastos de alimentación, de transporte y/o hospedaje que incurran en el equipo consultor para poder realizar los productos solicitados.
- i. Las convocatorias a las diferentes actividades o citas de entrevista deberán ser realizadas por el contratista en estrecha coordinación con el equipo designado por la institución contraparte, adecuándose a las necesidades, requerimientos u horarios de las personas participantes.
- j. FUNPADEM no se compromete a brindar espacio físico al contratista, ni se hará responsable por daños a la propiedad o terceras personas.

- k. La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con FUNPADEM. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados por parte de la institución contraparte y FUNPADEM.
- l. FUNPADEM se reserva el derecho de rescindir la convocatoria o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.

## 12.COORDINACIÓN Y MONITOREO

La coordinación técnica y administrativa estará a cargo de FUNPADEM y el personal de las contrapartes institucionales designado; tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

## 13.DURACION DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución de la Consultoría será de cinco (5) meses, una vez firmado el contrato. El mismo podrá ser ampliado de común acuerdo previo a la finalización del mismo. Esta ampliación de tiempo no conlleva incremento en los servicios acordados, tampoco implicará incrementos en el costo contratado.

## 14.PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas deberá realizarse digital vía correo a [rsemeraro@funpadem.org](mailto:rsemeraro@funpadem.org) e [info@funpadem.org](mailto:info@funpadem.org) a más tardar el día 22 de septiembre a las 5 pm, colocando en el asunto del correo: “Actualización del Sistema de Indexación Jurisprudencial del Poder Judicial de Honduras”.